

Acta de Especialidades Médicas  
Del 28 de junio de 2006

Hoy 28 de junio de 2006 siendo las 9:30 a.m., el Subcomité de Especialidades Médicas y los siguientes oferentes inician un proceso de homologación de los equipos:

1. OFTALMOSCOPIO
2. LAMPARA DE HENDIDURA COMPLETA CON BASE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS

**OFTALMOSCOPIO**

A. Especificaciones técnicas:

1. Mango de metal portador de batería de níquel cadmio recargable de 3.5 voltios, (la batería debe tener vigencia de 2 años o más)
2. Foco de halógeno

B. Accesorios:

- ~~1. Cabeza de oftalmoscopio ajustable en perímetro y altura~~
- ~~2. Ajuste de distancia interpupilar~~
3. Debe incluir filtro azul y filtro para luz verde o filtro libre de rojo
4. Lente graduado de menos 25 dioptrías a más 40 dioptrías ~~o a mas 20 dioptrías y de 0 a menos 20 dioptrías~~
- ~~5. Depresores~~  
Con estuche  
Mecanismo óptico sellado para protección contra polvo

Documentos para revisar los expedientes:

- 1 Antecedentes de uso o
- 2 Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
  - a FDA o TUV o CSA o CE, y adicional UL o IEC o ISO9000.
  - b o que el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

**OBSERVACIONES RECOMENDADAS PARA EL PLIEGO DE CARGOS:**

1. Garantía de un (1) años mínimo, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes.
4. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
5. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 5 años mínimo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 2 horas mínimo, al personal de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
7. Brindar entrenamiento de operación de 2 horas mínimo
8. El tiempo de entrega deberá ser definido por la Unidad ejecutora solicitante

## LAMPARA DE HENDIDURA COMPLETA CON BASE DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS

### Especificaciones técnicas:

1. Sistema biomicroscópico con objetivos que permitan cambios de magnificación (de 3 o más magnificaciones).
2. Debe poseer piezas oculares (de 10X Y 25X), que permita una variable magnificación, visión de campo y ajuste dióptrico.
3. Debe contar con hendidura con campo de iluminación, amplitud, longitud y apertura del diafragma variable, inclinación o variación del ángulo de incidencia de iluminación y angulación de los brazos.
4. Visión estereoscópica o sistema similar que permita ver las diferentes estructuras internas del ojo con ángulo de 30° y 45°.
5. Filtros: mínimo azul, libre de rojo, absorción de calor amber
6. Adaptador para oculares inclinados o sistema recto.
7. Mesa eléctrica con dimensiones mínimo de 14 pulgadas de largo x 25 pulgadas de ancho, altura ajustable de 39 1/2 pulgadas. La altura (subida y bajada) de la mesa se regulará mediante un dispositivo que puede ser mecánico o eléctrico.
8. Foco de halógeno 12V/ 30 watts
9. Regulador de voltaje. Unidad de poder
10. No portátil.

### ACCESORIOS:

1. Focos de fijación,
2. Pieza ocular
3. Mentoneras,
4. Estuche de mantenimiento,
5. Tonómetro tipo goldmann
6. Lentes 3 espejos
7. Lentes de fondo

### Documentos para revisar los expedientes:

- 1 Antecedentes de uso o
- 2 Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
  - a- FDA o TUV o CSA o CE, y adicional UL o IEC o ISO9000.
  - b- o que el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

### OBSERVACIONES RECOMENADAS PARA EL PLIEGO DE CARGOS:

1. Garantía mínima de dos (2) años en piezas a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.

2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes y diagramas electrónicos.
4. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
5. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada seis (6) meses o cuando lo solicite la unidad ejecutora, durante el período de garantía.
6. Brindar entrenamiento de operación de 16 horas mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo: enfermeras y asistentes.
7. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 16 horas mínimo, al personal de Biomédica.
8. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un período de 7 años mínimo.
9. Tiempo de entrega debe ser definido por la unidad ejecutora solicitante

<b>Firma</b>	<b>Institución</b>